

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1498
Salta, 18 de octubre de 2017
Expediente N° 10.389/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Agroclimatología de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Laura Liliana Huaranca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Climatología de Ing. Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que la misma cuenta con el aval de la Ing. Silvia Ana Carla Cravero.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 15 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 33 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. Laura Liliana Huaranca respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-14 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Agroclimatología, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Silvia Ana Carla CRAVERO
Ing. Natalia RANGEÓN
Ing. Pablo CAMPOS

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1498
Salta, 18 de octubre de 2017
Expediente N° 10.389/2017

Suplentes:

Ing. Pablo COLINA
Ing. Mónica MOYA

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Climatología, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales